

DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

1. El secretario del Comité procede a realizar llamado de asistencia de los integrantes, verificando la asistencia del Dr. Nelsón Aristizabal, Dr. Ricaurte Osorio Ortiz, Dra. Marlesby Sotelo Puerto, Dra. Neidy Adriana Tinjacá Rueda; por lo anterior, existe quórum para llevar a cabo el Comité.
2. El secretario del Comité se dirige a los participantes informando que el motivo del comité es exponer el resultado final de evaluaciones, una vez desarrollada y publicada la actividad de “publicación de las evaluaciones” (jurídica, financiera, técnica y de experiencia y documentos generales realizada el 30 de enero de 2020, y observaciones y/o subsanación a las evaluaciones (establecido para los días 31 de enero y 3 de febrero de 2020 – 5:00 p.m.) de acuerdo al Cronograma de la presente Convocatoria, mencionando lo siguiente:
 - 2.1 Dentro del termino establecido para presentación de Observaciones y/o subsanaciones a las evaluaciones, presentan documentos para subsanación: I) LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y II) UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., adicional a estos documentos la LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presenta observación sobre las evaluaciones emitidas a nombre de la UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
 - 2.2 Dentro de la observación LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS refiere lo siguiente:

Observación: (...) La oferta de la UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA-CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., no tiene el ramo de SOAT autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo tanto no cuenta con la capacidad jurídica ni técnica para participar en el proceso. (...)

Por lo cual se solicita a la UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., remitir documento correspondiente a la **Certificación expedida por la Superintendencia Financiera donde el Hospital pueda constatar las modalidades y los ramos de los seguros a comercializar**, certificación que es suministrada por la UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. dentro de los términos establecidos y que analizado el documento (Certificación expedida por la Superintendencia Financiera ...) por el área Jurídica y el área Técnica y los documentos para subsanación (desde las área jurídica, Financiera y la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros) , se emite el siguiente Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de evaluación definitiva de acuerdo a los requisitos evaluados:

PROPONENTE	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES -EVALUACIÓN INICIAL (publicada el 30 de enero de 2020)	EVALUACIÓN DEFINITIVA	OBSERVACIONES	REQUISITO EVALUADO
1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	INADMISIBLE	ADMISIBLE	SUBSANA DOCUMENTOS	JURÍDICO
1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	FINANCIERO
1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	TÉCNICO
1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	EXPERIENCIA
1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANA DOCUMENTOS	DOCUMENTOS GENERALES
2. UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	ANALIZADA LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DE LA EMPRESA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., SE ESTABLECE QUE ESTA EMPRESA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA COMERCIALIZAR EL RAMO DE “SOAT”.	JURÍDICO
2. UNIÓN TEMPORAL	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANA DOCUMENTOS	FINANCIERO

Aut

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.				
2. UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	ANALIZADA LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DE LA EMPRESA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., SE ESTABLECE QUE ESTA EMPRESA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA COMERCIALIZAR EL RAMO DE “SOAT”.	TÉCNICO
2. UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE DESDE LA EVALUACIÓN INICIAL	EXPERIENCIA
2. UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANA DOCUMENTOS	DOCUMENTOS GENERALES

2.3 Adjunto a la presente acta se dejan los documentos de evaluaciones emitidos por las áreas competentes del Hospital, sobre las observaciones y/o subsanaciones remitidas por los proponentes.

2.4 Los conceptos publicados en el marco de la presente convocatoria de acuerdo al cronograma de las evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia y verificación de documentos generales (anexo 1 y 2) el día 30 de enero que no se encuentren relacionados en el numeral 2.2. (Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de concepto final de acuerdo a evaluación emitida por el área competente) de la presente acta, conservan su concepto de evaluación inicial emitido (Admisible – Inadmisible o Cumple – No Cumple).

3 Analizada la información, el Comité de Compras y Contratos aprueba los conceptos de evaluación definitiva dado a cada proponente, y recomienda la publicación de la presente Acta en la fecha y hora establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 10 de 2020.

TAREAS DEFINIDAS DURANTE EL COMITÉ

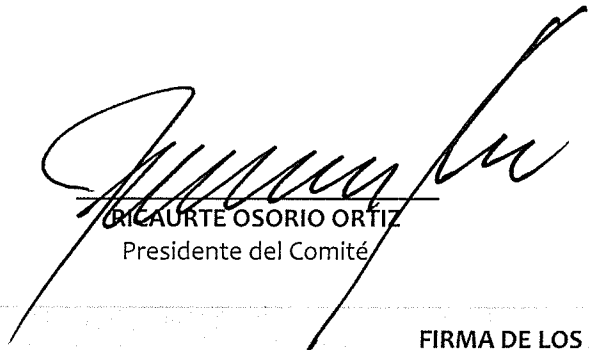
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electronico de Contratación Pública (SECOP I), la presente acta que muestra el resultado de evaluación definitiva; en los términos establecidos en el Cronograma de Actividades	Subdirector Bienes, Compras y Suministros - secretario	10/02/2020

PRÓXIMO COMITÉ

Fecha	Por definir	Hora	Por definir
Lugar	Por definir		
Temas a tratar	Por definir		

CIERRE DEL COMITÉ

Siendo las 11:20 a.m., se da por terminado el Comité de Compras y Contratos, en constancia firman por los que en él intervinieron.




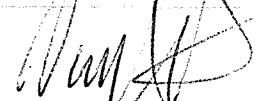


RICARTE OSORIO ORTIZ
Presidente del Comité



FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS
Secretario del Comité

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	
2	MARLESBY SOTELO PUERTO	Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección Financiera	
3	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
4	NANCY ALYDA LAVERDE OLAYA	Profesional - Apoyo Administrativo (Invitada)	

SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVOCATORIA PUBLICA NO. 10 DE 2020, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

NÚM.1. UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA –CHUBB SEGUROS COLOMBIA: Estando dentro del término establecido el oferente remitió.

- Certificado De Junta Central De Contadores vigente y actualizada perteneciente a la firma de revisoría fiscal (ERNST & YOUNG AUDIT. S.A.S)
- Certificado De Junta Central De Contadores vigente y actualizada perteneciente a la firma de revisoría fiscal (PWP CONTADORES Y AUDITORES LTDA.)
- Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades, por parte de CHUBB SEGUROS COLOMBIA.
- Certificación de la Superintendencia Financiera de la Aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

De igual forma, la certificación emitida por la Superintendencia Financiera de la Aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., se solicitó de conformidad con la observación presenta el 3 de febrero de 2020 por la firma “**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**”, estando dentro del término para observar.

Por lo anterior mediante oficio GJBYS 013 del 5 de febrero de 2020, se solicita a la subdirección de Bienes, Compras y Suministros, solicitar este documento garantizando el debido proceso y el principio de selección objetiva al oferente con el fin de dar contestación a las observaciones presentadas por el observante. Donde se pudo establecer que la Aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. No está autorizada para comercializar el Ramo de SOAT. Por lo cual no cumple con lo solicitado en el objeto contractual de la presente convocatoria.

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM.2.LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS: Estando dentro del término establecido, el oferente remitió Certificado De Junta Central De Contadores vigente y actualizada a nombre la contadora publica (SORANY GISELLE ARDILA PÁEZ), de conformidad a la observación descrita en la evaluación jurídica de fecha 28/02/2020.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.


NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



2



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5
EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA

SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUACION PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 10

FECHA: 04 de Febrero de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	> 1,7%	< 55%	Debe ser positivo con monto superior a 60%	1.000.000.000	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CTE / PASIVO CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL- RESERVAS TECNICAS/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CTE - PASIVO CTE)	60% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
1	31/12/2018	825.131.926.517,00	2.200.210.189.638,00	286.363.920.984,00	1.814.825.144.901,00	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2,88	17,08	538.768.005.533,00	600.000.000,00	Cumple
2	31/12/2018	808.527.868.849,00	1.730.299.878.857,00	200.060.422.281,00	1.404.467.762.234,00	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	4,04	15,47	608.467.446.568,00	600.000.000,00	Cumple, según documentos (subsanción) emitidos por la Unión Temporal.

Marlesby Sotelo Puerto

MARLESBY SOTELO PUERTO
Subdirector Operativo de Contabilidad
con funciones de Dirección Financiera

Elaboró: Nelo Polo *Nelo Polo*
Revisó: Ricardo Cadena Profesional Gestión Financiera.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS
04 FEB 2020
Daby Giraldo Jotis
RECIBIDO



E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EVALUACIÓN TECNICA - DEFINITIVA
CONVOCATORIA No.010

OBJETO: Suministro de pólizas que conforman el programa de seguros para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (Bogotá) y su UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ con sus puestos de salud COGUA y SAN CAYETANO mediante la selección de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia estas son requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del hospital y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

RAMOS	UT ASEGURADORA SOLIDARIA CHUBB CUMPLE / NO CUMPLE	PREVISORA SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA MANEJO SECTOR OFICIAL	CUMPLE	CUMPLE
POLIZA TODO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CUMPLE	CUMPLE
POLIZA AUTOMÓVILES	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CLÍNICAS Y HOSPITALES	CUMPLE	CUMPLE
POLIZA DE TRANSPORTE DE VALORES	CUMPLE	CUMPLE
POLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA SEGURO OBLIGATORIA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	NO/CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

VIGENCIA	DIAS	UT ASEGURADORA SOLIDARIA CHUBB CUMPLE / NO CUMPLE	PREVISORA SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
VIGENCIA 15 FEBRERO DE 2020 HASTA EL 15 DICIEMBRE DE 2020	304	NO/CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la observación presentada por la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS se verifico la información presentada en el certificado de la Superintendencia Financiera de la Aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y la normatividad vigente para la constitución Unión Temporal, la Empresa CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., no cumple con el objeto de contratación del programa de seguros de la entidad, y la capacidad Técnica para responder solidariamente para operar el Ramo de SOAT, corroborando en FASECOLDA por la certificación de la Superintendencia Financiera enviada de la entidad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

De acuerdo con lo anterior la empresa CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NO/CUMPLE Tecnicamente con los requerimientos de selección para el manejo del programa de seguros de la entidad. Cambia el concepto de evaluacion inicial desde la parte tecnica de CUMPLE a NO CUMPLE

RICAURTE OSORIO ORTIZ
Director Administrativo

**EVALUACION DEFINITIVA DOCUMENTOS GENERALES
ANEXO 1 Y 2
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2020**

OBJETO: SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

REQUISITO PROPONENTE	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	NINGUNA.	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 30-01-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES <u>CUMPLE</u> .
2. UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 30-01-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES <u>CUMPLE</u> .


FREDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector Bienes, Compras y Suministros

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2020



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”